AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO PARA CONTRATAR CON EL ICBF

En **La Dorada, Caldas**, a los 10 días del mes de enero de 2026, reunidos los miembros de la **Junta Directiva** de la entidad **ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**, identificada con NIT **900993680-3**, sigla **GESTIONANDO PAZ**, con domicilio en el municipio de **La Dorada, Caldas**, actuando en cumplimiento de sus estatutos y como máximo órgano directivo de la organización, se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO. – AUTORIZACIÓN

El **Órgano Directivo (Junta Directiva)** de la ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – GESTIONANDO PAZ, **AUTORIZA EXPRESAMENTE** a la Representación Legal de la entidad para adelantar, celebrar, suscribir, ejecutar y liquidar contratos, convenios y demás actos jurídicos con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, en cualquiera de sus modalidades contractuales, de conformidad con la normatividad vigente.

SEGUNDO. – ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN

La presente autorización comprende, sin limitarse a ello:

- La participación en procesos de selección, invitaciones públicas o privadas.
- La suscripción de contratos, convenios y otros instrumentos jurídicos.
- La presentación de propuestas técnicas, administrativas y financieras.
- La firma de actas, pólizas, garantías y documentos relacionados.
- La ejecución y administración de los recursos derivados de dichos contratos.

TERCERO. – VIGENCIA

La presente autorización tendrá vigencia indefinida, mientras no sea revocada expresamente por el Órgano Directivo, y se entiende otorgada para los fines institucionales y sociales de la entidad, sin ánimo de lucro.

CUARTO. – CONSTANCIA

La presente autorización se expide para ser presentada ante el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, autoridades administrativas, entidades públicas o privadas que lo requieran.

Para constancia se expide y se firma en el municipio de La Dorada, Caldas, el día 10 de enero de 2026, por los miembros de la Junta Directiva:

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

JEIMYS JADEIRIS DÍAZ VERONA

C.C. No. 1.068.661.736

MARÍA DOLY VINASCO PIEDRAHITA

C.C. No. 30.346.870

MARÍA CARMELINA DÍAZ RIVAS

C.C. No. 30.347.249